

IMPLEMENTACIÓN IMPUESTO VERDE 2023



La Superintendencia del Medio Ambiente
ejerce su labor de fiscalización y sanción
para la protección del medioambiente y la salud de las personas,
comprometida con la transversalización e igualdad de género,
las disidencias sexo-genéricas y
los espacios libres de discriminación y violencia,
así como con los principios que orientan la Norma NCh3262,
en la cual se encuentra certificada.





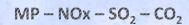






Fuentes afectas









Calderas
Turbinas
Grupos electrógenos
Procesos con combustión



100 ton/año MP ó 25.000 ton/año CO₂



Hitos relevantes implementación 2023



MMA

1

RES. EX. 1628

"Fija listado de establecimientos que se encuentran con obligación de reportar de acuerdo al inciso primero del artículo 8° de la ley N° 20.780 y de las comunas que han sido declaradas como saturadas o latentes para efectos del impuesto establecido en esta ley".

119 establecimientos

MMA

2

D.S. N° 63 MMA 2022

"Aprueba Reglamento que fija obligaciones procedimientos las relativos la identificación de los contribuyentes afectos, que establece los procedimientos administrativos necesarios para aplicación impuesto ..."

Publicación Diario Oficial 31-01-2023

SMA

3

RES. EX. 585 SMA 2023

Establece instrucciones generales para el Monitoreo, Reporte y Verificación de las emisiones afectas al impuesto establecido en el artículo 8° de la Ley N° 20.780, modificado por la Ley N° 21.210, y deroga la Resolución Exenta N° 55, de fecha 12 de enero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente.



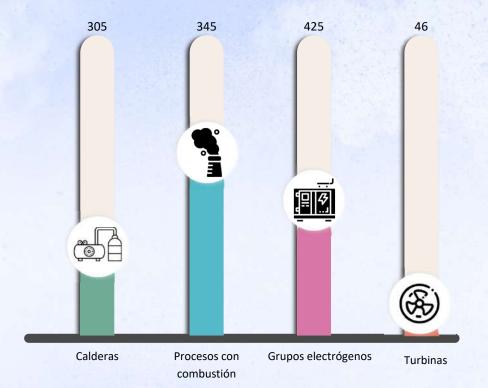
Establecimientos y fuentes catastradas 2023



129 Establecimientos



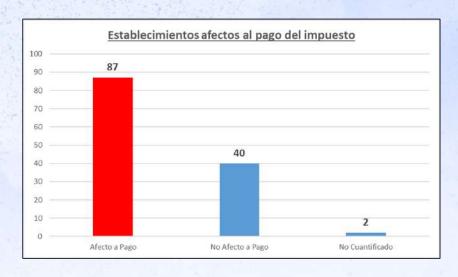
1.121 Fuentes Estacionarias



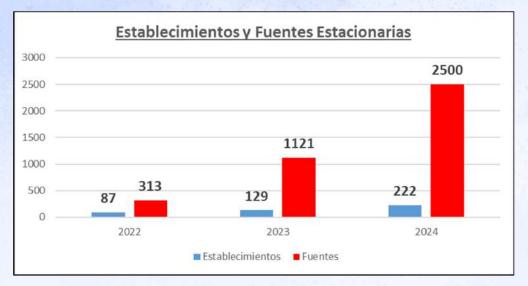




Resultados 2023 - Proyección 2024



• 6% de las emisiones de CO₂ fueron compensadas (258.000 toneladas aprox.)





Desafíos 2024



- Capacitaciones.
- Aumento número de fuentes afectas a reporte.
- Agilizar proceso de cuantificación.
- Aumentar oferta de proyectos de compensación.





Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago de Chile.

Fono: 56 2 2617 1800

Oficina de partes: Teatinos 280, piso 8.

Horario de atención: Lunes a viernes de

9:00 a 13:00 horas, piso 9.

Sitio web: portal.sma.gob.cl



